



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO VIGILANCIA

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de estudio             | 07 de septiembre de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Modalidad de Contratación    | Selección Abreviada de Menor Cuantía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Objeto del Contrato          | Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, la prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito Judicial de Montería, de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba y oficinas administrativa, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados. |
| Valor Estimado del Contrato  | \$ 252.899.772                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Área Responsable del Estudio | Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería<br>DESAJ - Montería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Empleado Responsable         | Yezid Jose Martínez Gómez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de Estudios, publicada por Colombia Compra y en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual dispone que “...La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo”, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, efectúa el presente estudio y los análisis necesarios para conocer el sector relacionado con la prestación del servicio de vigilancia en entidades públicas específicamente en la Rama Judicial.

La Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES -, indica que: “...el resultado de los análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos al Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública...”

La Ley 270 de 1.996 (estatutaria de administración de justicia) en el artículo 103 y su numeral segundo, establece que corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”. Así mismo, el Plan Sectorial de la Rama Judicial 2023-2026, “Hacia una Justicia confiable, digital e incluyente”, en su objetivo estratégico 4 establece: *Fortalecer el talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros. Ampliar la cobertura de la carrera judicial y mejorar la oferta de formación, que esté disponible para todos los servidores judiciales e impacte positivamente el servicio de justicia y responda a las necesidades reales del ejercicio de la función judicial.*



Por tanto, concierne a la dirección seccional atender diferentes necesidades, como es mantener la seguridad y vigilancia de los servidores judiciales e inmuebles donde funcionan los despachos judiciales y oficinas administrativas del departamento de Córdoba.

De acuerdo con el Artículo No.2 del ESTATUTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, Decreto No. 356 de 1994 - "(...) *entiéndase por servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin*".

De igual forma en el artículo 3 ibídem, indica que los servicios de vigilancia y seguridad privada, solamente podrán ser prestados mediante la obtención de una licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Así mismo, la vigilancia humana es la prestación del servicio por medio de personal armado y sin armas a instalaciones físicas con el fin de proteger a personas y bienes tanto muebles como inmuebles. Este servicio incluye el sistema de supervisión, el cual es llevado a cabo por personal idóneo en donde a través de diferentes medios ya sean rondas, visitas, reportes radiales y telefónicos, se controla la correcta prestación del servicio.

El presente análisis del sector pretende observar el comportamiento económico del sector de servicios de personal referente a los servicios integrales de vigilancias desde la oferta y demanda, así como también la oferta y demanda de la entidad desde la perspectiva histórica y de acuerdo a los lineamientos nacionales e internacionales para la contratación de este tipo de servicios.

Los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentran regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Entidad encargada de ejercer control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen estas actividades, de conformidad con lo establecido en la ley.

De acuerdo al artículo 6° del Decreto 356 DE 1996 las Modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades:

- a. Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.
- b. Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección personal, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.
- c. Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.
- d. Transporte de valores. Es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.



Es necesario contar con los servicios de vigilancia y seguridad privada, con el fin de evitar incurrir en lo señalado en el numeral 3 del Artículo 48 de la ley 734 de 2002, y con el ánimo de contribuir con la fuerza pública en aras de disminuir o prevenir las amenazas que puedan afectar la vida, la integridad personal, el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre bienes de las personas que reciben su protección, además de proteger los bienes muebles del Estado.

Para el cumplimiento y prestación del servicio es preciso contar con personal entrenado, calificado y acreditado en labores propias de VIGILANCIA, además que el personal cuente con la experiencia requerida en dichas actividades y que cumplan con los requerimientos técnicos de equipos, licencias de uso, funcionamiento y porte de armas.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es el ente responsable de dirigir, coordinar y ejecutar las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada que se desarrollen en el territorio nacional, cumplirá con las siguientes funciones: 1. Funciones de reglamentación y autorización. 2. Funciones de asesoría y coordinación. 3. Funciones de información. 4. Funciones de instrucción. 5. Funciones de vigilancia e inspección. 6. Funciones de investigación. 7. Funciones de sanción. 8. Funciones de trámites.

Los últimos indicadores Financieros del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada encontrados y publicados en la página web de la Superintendencia de Vigilancia (<https://supervigilancia.gov.co/documentos/6540/indicadores-financieros-del-sector-de-vigilancia-y-seguridad-privada/>) son de la vigencia 2024, fecha de publicación 03/07/2025, de los cuales obtenemos la siguiente información:

| TIPO DE SERVICIO                                                              | 2022       | 2023       | 2024       | % Participación 2024 |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|----------------------|
| Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas                     | 687        | 753        | 746        | 78%                  |
| Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada     | 90         | 91         | 90         | 9%                   |
| Empresa Blindadora                                                            | 35         | 36         | 36         | 4%                   |
| Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados                                    | 22         | 20         | 20         | 2%                   |
| Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada | 16         | 15         | 12         | 1%                   |
| Empresa de Transporte de Valores                                              | 9          | 11         | 10         | 1%                   |
| <b>TOTAL</b>                                                                  | <b>901</b> | <b>969</b> | <b>955</b> | <b>100%</b>          |



## INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)



| TIPO DE SERVICIO                                                              | 2021                 | 2022                 | 2023                 | 2024                 | Variación<br>2024-2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada                                 | \$ 662.720           | \$ 776.094           | \$ 892.982           | \$ 1.003.339         | 12%                    |
| Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados                                    | \$ 114.100           | \$ 132.829           | \$ 158.426           | \$ 211.467           | 33%                    |
| Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada | \$ 49.311            | \$ 58.471            | \$ 56.479            | \$ 55.848            | -1%                    |
| Empresa Blindadora                                                            | \$ 386.663           | \$ 506.732           | \$ 723.067           | \$ 697.607           | -4%                    |
| Empresa de Transporte de Valores                                              | \$ 735.630           | \$ 854.451           | \$ 970.234           | \$ 1.083.435         | 12%                    |
| Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas                     | \$ 10.862.130        | \$ 12.685.919        | \$ 15.428.281        | \$ 17.981.593        | 17%                    |
| Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada     | \$ 60.845            | \$ 60.166            | \$ 60.085            | \$ 64.295            | 7%                     |
| <b>TOTAL</b>                                                                  | <b>\$ 12.861.399</b> | <b>\$ 15.064.662</b> | <b>\$ 18.289.554</b> | <b>\$ 21.097.584</b> | <b>15%</b>             |



## INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO DE EMPRESA

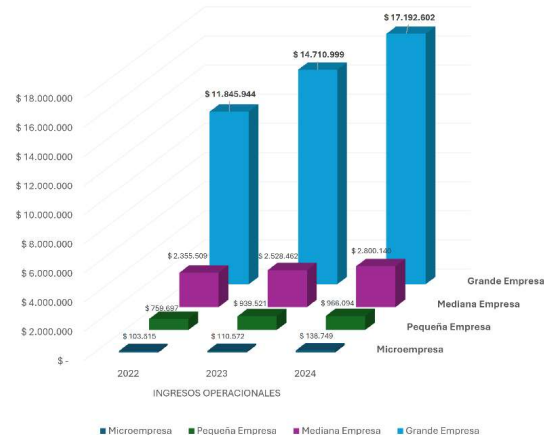
Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)



| TAMAÑO<br>EMPRESA | ERI - Estado de Resultado Integral |                      |                      |
|-------------------|------------------------------------|----------------------|----------------------|
|                   | INGRESOS OPERACIONALES             |                      |                      |
|                   | 2022                               | 2023                 | 2024                 |
| Microempresa      | \$ 103.515                         | \$ 110.572           | \$ 138.749           |
| Pequeña Empresa   | \$ 759.697                         | \$ 939.521           | \$ 966.094           |
| Mediana Empresa   | \$ 2.355.509                       | \$ 2.528.462         | \$ 2.800.140         |
| Grande Empresa    | \$ 11.845.944                      | \$ 14.710.999        | \$ 17.192.602        |
| <b>Total</b>      | <b>\$ 15.064.665</b>               | <b>\$ 18.289.554</b> | <b>\$ 21.097.584</b> |

El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:

- Microempresas serán quienes tengan ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
- Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
- Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
- Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT
- Para el año 2024 la UVT establecida por la DIAN según Res. 187 de 28 de noviembre de 2023, era equivalente a \$47.065





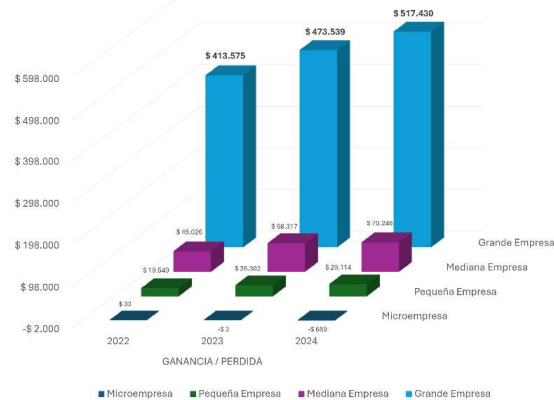
## UTILIDAD NETA POR TAMAÑO DE EMPRESA

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)



TOTAL GANANCIAS / PERDIDAS

| TAMAÑO EMPRESA  | ERI - Estado Resultado Integral |            |            |
|-----------------|---------------------------------|------------|------------|
|                 | GANANCIA / PERDIDA              |            |            |
|                 | 2022                            | 2023       | 2024       |
| Microempresa    | \$ 33                           | -\$ 3      | 689        |
| Pequeña Empresa | \$ 19.549                       | \$ 26.302  | \$ 29.114  |
| Mediana Empresa | \$ 49.026                       | \$ 68.317  | \$ 70.246  |
| Grande Empresa  | \$ 413.575                      | \$ 473.539 | \$ 517.430 |
| Total           | \$ 482.183                      | \$ 568.155 | \$ 616.101 |



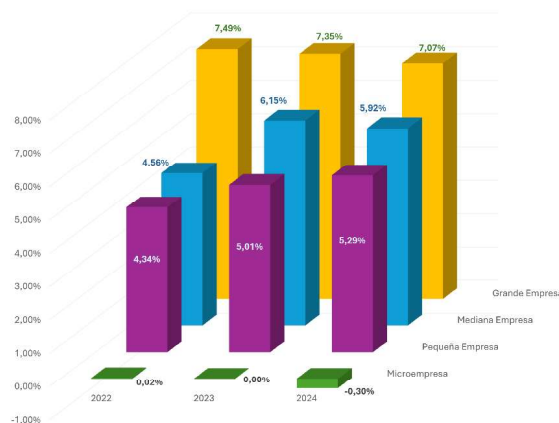
## ACTIVOS POR TAMAÑO DE EMPRESA

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)



| TAMAÑO EMPRESA  | ESFRA - Estado de Situación Financiera |              |              |              |              |              |                  |              |              |
|-----------------|----------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------|--------------|--------------|
|                 | TOTAL ACTIVO                           |              |              | TOTAL PASIVO |              |              | TOTAL PATRIMONIO |              |              |
|                 | 2022                                   | 2023         | 2024         | 2022         | 2023         | 2024         | 2022             | 2023         | 2024         |
| Microempresa    | 189.134                                | 205.091      | 229.791      | 55.190       | 69.635       | 75.346       | 133.944          | 135.456      | 154.445      |
| Pequeña Empresa | 450.140                                | 524.910      | 550.221      | 205.197      | 240.687      | 256.447      | 244.945          | 284.225      | 293.774      |
| Mediana Empresa | 1.074.043                              | 1.110.072    | 1.185.963    | 519.198      | 527.258      | 534.140      | 554.844          | 582.813      | 651.823      |
| Grande Empresa  | 5.521.515                              | 6.443.580    | 7.323.431    | 2.665.021    | 3.187.963    | 3.653.420    | 2.856.493        | 3.255.616    | 3.670.011    |
| Total           | \$ 7.234.832                           | \$ 8.283.663 | \$ 9.289.406 | \$ 3.444.606 | \$ 4.025.543 | \$ 4.519.353 | \$ 3.790.226     | \$ 4.258.110 | \$ 4.770.053 |

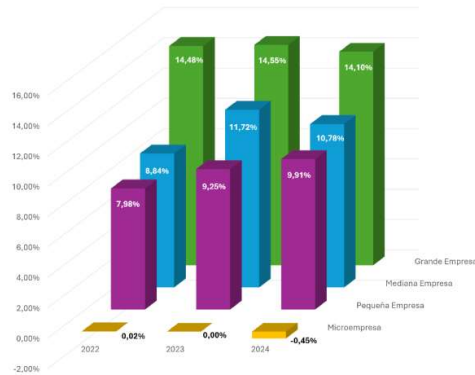
## ROA = Retorno sobre Activos



| TAMAÑO EMPRESA | Microempresa | Pequeña Empresa | Mediana Empresa | Grande Empresa |
|----------------|--------------|-----------------|-----------------|----------------|
| 2022           | 0,02%        | 4,34%           | 4,56%           | 7,49%          |
| 2023           | 0,00%        | 5,01%           | 6,15%           | 7,35%          |
| 2024           | -0,30%       | 5,29%           | 5,92%           | 7,07%          |

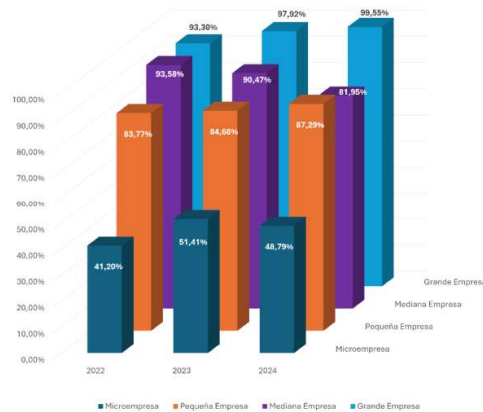


## ROE = Retorno sobre Patrimonio



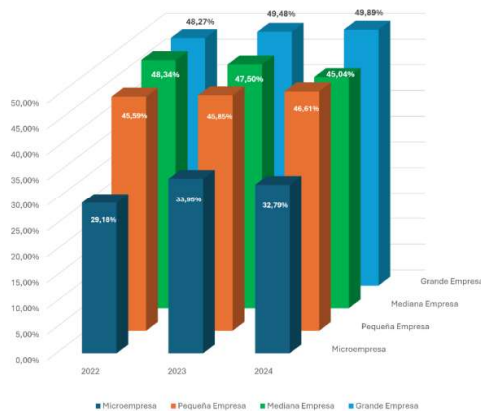
| TAMANO EMPRESA | Microempresa | Pequeña Empresa | Mediana Empresa | Grande Empresa |
|----------------|--------------|-----------------|-----------------|----------------|
| 2022           | 0,02%        | 7,98%           | 8,84%           | 14,48%         |
| 2023           | 0,00%        | 9,25%           | 11,72%          | 14,58%         |
| 2024           | -0,45%       | 9,91%           | 10,78%          | 14,19%         |

## ENDEUDAMIENTO



| TAMANO EMPRESA  | 2022   | 2023   | 2024   |
|-----------------|--------|--------|--------|
| Microempresa    | 41,20% | 51,41% | 48,79% |
| Pequeña Empresa | 83,77% | 84,68% | 87,29% |
| Mediana Empresa | 93,58% | 90,47% | 81,95% |
| Grande Empresa  | 93,30% | 97,92% | 99,35% |
| TOTAL           | 90,86% | 84,54% | 84,74% |

## APALANCAMIENTO



| TAMANO EMPRESA  | 2022   | 2023   | 2024   |
|-----------------|--------|--------|--------|
| Microempresa    | 29,18% | 33,95% | 32,79% |
| Pequeña Empresa | 45,59% | 45,85% | 46,61% |
| Mediana Empresa | 48,34% | 47,50% | 45,04% |
| Grande Empresa  | 48,27% | 49,48% | 49,89% |
| Total           | 47,61% | 48,60% | 48,65% |



La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada regula para cada año mediante circulares, las tarifas de la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para el año 2026 se tuvo en cuenta lo establecido en el Decreto 1561 del 05 de agosto de 2022 expedido por el Ministerio de Defensa y la **Resolución 20251000059517CS** del 08 de agosto de 2025 expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Así mismo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, instruye a las organizaciones que contratan los servicios de vigilancias sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 su Obligatoriedad y reporte de cumplimiento, por lo que las variables económicas que pueden afectar el precio del servicio de vigilancia es el Salario Mínimo Legal Vigente de cada anualidad y la regulación de los precios de este servicio por parte de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad.

#### Identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios.

|                                 | SEGMENTOS                                                            | FAMILIAS                        | CLASES                | PRODUCTO                          |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| NUMERO DE CODIGO ESTANDAR       | 92                                                                   | 9212                            | 921215                | 92121504                          |
| NOMBRE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS | Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia | Seguridad y protección personal | Servicios de guardias | Servicios de guardas de seguridad |

#### Análisis General del Sector

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas; los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías así:

- Sector dividido en subsectores.
- Subsector dividido en ramas de actividad.
- Rama de Actividad conformada por varias actividades.

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.



Según otros criterios, los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden dividirse en subsectores parciales por actividad, se clasifican en cuatro, así:

- **Sector Primario o Sector Agropecuario:** comprende aquellas actividades relacionadas directamente con la naturaleza y los recursos naturales sin que éstos deban ser transformados, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos, como la agricultura, la ganadería, la pesca, etc. Este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que están considerados dentro del sector industrial.
- **Sector Secundario o Industrial:** abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes, en otros aptos para el consumo. Entre esta diversidad de actividades fabriles están: energética, textil, metalúrgica, maquinaria, química, electrónica, automotriz, y muchas otras más.
- **Sector Terciario o de Servicio:** incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.
- **Sector cuaternario:** que produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El servicio que se pretende contratar, se encuentra dentro del sector terciario o de servicios. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer servicios y de distribuir productos mediante la actividad del transporte. A pesar de que este sector no produce bienes, genera ingresos y jalona la economía del país, apoyando el desarrollo de los demás sectores.

Dentro de las variables de la economía que afectan el sector servicios a nivel nacional, tenemos:

- **La inflación** que consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos.

| IPC       | Julio             |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|           | 2025              | 2026        | 2025                  | 2026        | 2025            | 2026        |
| IPC total | 0,28              | <b>0,17</b> | 4,02                  | <b>4,94</b> | 4,90            | <b>6,03</b> |



En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

- **La variación del salario mínimo** también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) de los diez últimos años:

| Año  | Salario Mínimo (COP) | Incremento (%) |
|------|----------------------|----------------|
| 2015 | 644.350              | 4.6%           |
| 2016 | 689.455              | 7%             |
| 2017 | 737.717              | 7%             |
| 2018 | 781.242              | 5.9%           |
| 2019 | 828.116              | 6%             |
| 2020 | 877.803              | 6%             |
| 2021 | 908.526              | 3.5%           |
| 2022 | 1.000.000            | 10.7%          |
| 2023 | 1.160.000            | 16%            |
| 2024 | 1.300.000            | 12%            |
| 2025 | 1.423.500            | 9.53%          |
| 2026 | 1,750,905            | 23%            |

- **El producto Interno Bruto (PIB)** es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre por lo que también determina el comportamiento de la economía. La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

También sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.



## Información segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>

En el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>.

### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>pr</sup>-II



Fuente: DANE, PIB\_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de



bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

## 2. Comportamiento del Gasto Histórico

La Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería en los últimos años ha contratado este tipo de servicio por medio de licitación pública y selección abreviada y no ha existido inconvenientes graves o incumplimiento en la prestación del servicio por parte de los contratistas. A continuación, se relaciona la empresa contratista, el objeto de contrato, el valor con adiciones y la modalidad de contratación por vigencia.

| Empresa                  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                      | VALOR            | TIPO DE PROCESO     |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
| UT SAC 2021<br>2021-2022 | Prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos judiciales del distrito de montería, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados en el palacio de justicia de montería.         | \$2.133.731.703  | LICITACIÓN PUBLICA  |
| UNIÓN TEMPORAL SC 2022   | Prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos judiciales del distrito de montería, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados en el palacio de justicia de montería.         | \$ 1.410.787.505 | Selección Abreviada |
| VIPERS LTDA SER031 2023  | Prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos judiciales del distrito de montería, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados en el palacio de justicia de Montería.         | \$ 1.158.614.566 | Selección Abreviada |
| VIPERS LTDA SER040 2024  | Prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos judiciales del distrito de montería, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados en el palacio de justicia de Montería.         | \$ 449.353.538   | Selección Abreviada |
| VIMARCO LTDA             | Contratar en nombre de la nación – consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva seccional de administración judicial de montería, la prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos | \$ 1.295.787.684 | Selección Abreviada |



|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |                     |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
|           | judiciales del distrito judicial de montería, de lo contencioso administrativo de córdoba, comisión seccional de disciplina judicial de córdoba y oficinas administrativas, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados.                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                     |
| SERVICONI | Contratar en nombre de la nación – consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva seccional de administración judicial de montería, la prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos judiciales del distrito judicial de montería, de lo contencioso administrativo de córdoba, comisión seccional de disciplina judicial de córdoba y oficinas administrativas, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados. | \$ 2.113.845.277 | Selección Abreviada |

Adicionalmente, se relaciona como las otras empresas han contratado este tipo de servicios. Dicha información fue extraída de la página web del SECOP II.

| Proceso                                 | ENTIDAD                                           | OBJETO                                                                                                                                 | CIUDAD            | VALOR             |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | CÓRDOBA - E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO - MONTERÍA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LA CUSTODIA DE LAS INSTALACIONES DE LA E. S. E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA. | Córdoba: Montería | \$ 646.409.040,00 |



| Proceso                                               | ENTIDAD                                                                       | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CIUDAD                                                                     | VALOR               |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Regimen Especial                                      | CÓRDOBA - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - MONTERÍA                                   | PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL Y LOS CAMPOS DE BERAESTEGUI, LORICA Y MONTELIBANO Y DEMAS CENTROS EDUCATIVOS DONDE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA PRESTA SUS SERVICIOS | Córdoba : Montería, Ciénaga de Oro, Lórica , Montelíbano, Moñitos, Sahagún | \$ 2.217.261.924,00 |
| Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)               | CÓRDOBA - E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO - MONTERÍA                             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LA CUSTODIA DE LAS INSTALACIONES DE LA E. S. E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.                                                                                                                                                                | Córdoba : Montería                                                         | \$ 21.760.852,00    |
| SA-03-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) | Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta | Proceso de Contratación Servicio de Vigilancia Rama Judicial Magdalena (Manifestación de interés (Menor Cuantía))                                                                                                                                                                                     | Magdalena Santa Marta                                                      | 587.702.717 COP     |
| DESAJ BO-SIP-19-2022                                  | Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá       | Cotización elementos tecnológicos Vigilancia                                                                                                                                                                                                                                                          | Cundinamarca Bogotá                                                        | 4.230.736.756 COP   |



| Proceso                                         | ENTIDAD                                                                                              | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                 | CIUDAD                    | VALOR                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------|
| MC 03<br>DE 2022                                | Rama<br>Judicial –<br>Dirección<br>Seccional<br>de<br>Administración Judicial<br>de Popayán          | CONTRATAR EL<br>SERVICIO DE<br>VIGILANCIA<br>ELECTRÓNICA CON<br>DESTINO A LA<br>BODEGA DE LA<br>SECCIONAL<br>UBICADA EN LA<br>CIUDAD DE<br>POPAYÁN, Y LA<br>SEDE DEL JUZGADO<br>PROMISCO<br>MUNICIPAL DE<br>CORINTO, CAUCA             |                           | 3.354.252 COP        |
|                                                 |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                        | Popayan                   |                      |
| MC-02-<br>2022                                  | Rama<br>Judicial –<br>Dirección<br>Seccional<br>de<br>Administración Judicial<br>de<br>Cartagena     | Servicio de vigilancia<br>a través de un sistema<br>de monitoreo<br>electrónico de alarmas                                                                                                                                             | Bolivar                   | 7.813.905 COP        |
|                                                 |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                        | Cartagena                 |                      |
| MC036<br>DE 2021                                | RAMA<br>JUDICIAL -<br>DIRECCIÓN<br>SECCIONAL DE<br>ADMINISTRACIÓN<br>JUDICIAL<br>DE<br>VILLAVICENCIO | Compra, instalación<br>y configuración de<br>cámaras de vigilancia                                                                                                                                                                     | Meta                      | 46.607.981<br>COP    |
|                                                 |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                        | Villavicencio             |                      |
| LP-<br>001-2021<br>(Presentación de<br>oferta)  | Rama<br>Judicial –<br>Dirección<br>Seccional<br>de<br>Administración Judicial<br>de<br>Barranquilla  | Contratar en nombre<br>de la NACIÓN –<br>CONSEJO SUPERIOR<br>DE LA JUDICATURA –<br>Dirección Ejecutiva<br>Seccional de<br>Administración Judicial<br>de Barranquilla, la<br>Prestación del servicio<br>de Vigilancia Privada<br>Armada | Atlantico<br>Barranquilla | 2.268.061.586<br>COP |
| LP 01<br>DE 2021<br>(Presentación de<br>oferta) | Rama<br>Judicial –<br>Dirección<br>Seccional<br>de<br>Administración                                 | PRESTACIÓN DEL<br>SERVICIO DE<br>VIGILANCIA Y<br>SEGURIDAD<br>PRIVADA, CON<br>DESTINO A LOS<br>DIFERENTES                                                                                                                              | Sucre                     | 2.268.138.826<br>COP |
|                                                 |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                        | Sincelejo                 |                      |



| Proceso                                   | ENTIDAD                                                                  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CIUDAD             | VALOR             |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|
|                                           | ón Judicial de Sincelejo                                                 | DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADTIVAS A CARGO DE LA DESAJ SINCELEJO (Presentación de oferta)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    |                   |
| L.P. 002 de 2021 (Presentación de oferta) | Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta | SERVICIO DE VIGILANCIA (Presentación de oferta)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Norte de Santander | 3.794.376.080 COP |
|                                           |                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cucuta             |                   |
| Menor Cuantía                             | Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué | Contratar en nombre de la Nación - CSJ - DSAJ de Ibagué - Tolima, la prestación del servicio de vigilancia privada con arma, sistemas tecnológicos y de comunicaciones, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para las sedes donde funcionan los despachos judiciales de: Ibagué, Honda, Fresno, Lérida, Líbano, Melgar, Espinal, Guamo, Chaparral, Purificación, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué. | Ibagué             | 845.706.478       |
| Licitación Pública                        | Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto    | Prestar el servicio de vigilancia privada para las sedes donde funcionan los despachos judiciales y administrativos de los distritos judiciales de Pasto y Mocoa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Pasto              | 2.770.174.302     |



| Proceso                                                  | ENTIDAD                                           | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CIUDAD    | VALOR          |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
| Selección Abreviada de Menor Cuantía<br><br>SAMC-04-2026 | Rama Judicial<br>Dirección Seccional de Cartagena | Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas; con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor; con destino a los Despachos Judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - Bolívar. | Cartagena | \$ 400.645.499 |
| Licitación pública<br><br>SG-LP-001-2024                 | Gobernación de Córdoba                            | SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LAS SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Y PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA                                                                      | Montería  | 12.827.208.741 |

### 3. Estudio de la Oferta

Los Servicios que prestan las empresas de Vigilancia y Seguridad Privada se pueden clasificar en: Servicio de vigilancia con armas de fuego, Servicio de vigilancia sin armas, Servicio de vigilancia con caninos, Servicio de vigilancia con medios tecnológicos, Servicio de transporte de valores, Servicio de blindaje, Servicios especiales, Asesoría, consultoría e Investigación, Cooperativas de vigilancia y seguridad privada, Servicios comunitarios, Escuelas de capacitación y formación.

En el siguiente cuadro encontramos los requisitos de constitución y prestación del servicio de vigilancia.



| Clasificación del servicio                        | Aut. previa | Tipo sociedad                  | Licencia | Credencial identificación                                                                           | Capital (SMLMV) | Poliza (SMLMV) | Normatividad                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------|-------------|--------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Asesores consultores e investigadores             | N de A      | Personas naturales             | N de A   | Asesores, consultores e investigadores                                                              | N/A             | N/A            | Decreto 356 de 1994, artículos 60 al 62. Resolución 2852 de 2006, artículos 24 y 35.                                                  |
| Empresas de asesoría, consultoría e investigación | SÍ          |                                | SÍ       | Representante legal                                                                                 | 200             | N/A            | Decreto 356 de 1994, artículos 2°, 9°, 24, 31, 61, 67, 80, 82 y 83. Decreto 2187 de 2001, artículos 3°, 9°, 37, 40 y 45.              |
| Empresas blindadoras                              | SÍ          | Limitada                       | SÍ       | Representante legal, supervisores                                                                   | 500             | 400            | Decreto 356 de 1994, artículos 47, 52 al 59. Decreto 2187 de 2001, artículos 36 y 40. Resolución 2852 de 2006, artículos 8°, 21 y 32. |
| Empresas arrendadoras de vehículos blindados      | SÍ          | Cualquier tipo de sociedad     | SÍ       | Representante legal                                                                                 | 500             | 400            | Decreto 356 de 1994, artículos 9° y 14. Decreto 2187 de 2001, artículo 45. Resolución 2852 de 2006, artículos 9°, 22, 33, 118 al 125. |
| Empresas con caninos                              | SÍ          | Cualquier tipo de sociedad     | SÍ       | Representante legal, jefe de operaciones, supervisores, manejadores caninos y caninos con microchip | 500             | 400            | Decreto 356 de 1994, artículos 47 al 51. Resolución 2852 de 2006, artículos 48, 49, 53, 59 al 76.                                     |
| Empresas con medios tecnológicos                  | NO          | Personas naturales o jurídicas | SÍ       | Representante legal, Jefe de operaciones, supervisores, operador de medios                          | 500             | 400            | Decreto 356 de 1994, artículos 52 al 59. Decreto 2187 de 2001, capítulo II, artículo 30. Resolución 2852 de 2006, artículo 37.        |



| Clasificación del servicio                           | Aut. previa | Tipo sociedad                                   | Licencia | Credencial Identificación                                                      | Capital (SMLMV) | Póliza (SMLMV) | Normatividad                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Empresas de seguridad y vigilancia privada con armas | SÍ          | Limitada                                        | SÍ       | Representante legal, jefe de operaciones, supervisores, vigilantes y escoltas  | 600             | 400            | Decreto 2535 de 1993, artículos 77 al 82<br>Decreto 356 de 1994, artículos 8°, 9°, 10, 11, 12, 16 y 92.<br>Decreto 2187 de 2001, artículo 6°<br>Decreto 071 de 2002<br>Decreto 4950 de 2007<br>Resolución 2852 de 2006, artículos 14 y 181. |
| Empresas de seguridad y vigilancia privada Sin armas | NO          | Limitada                                        | SÍ       | Representante legal, jefe de operaciones, supervisores, vigilantes y escoltas  | 500             | 400            | <a href="#">Abrir este archivo</a><br>Decreto 356 de 1994, artículos 47, 48 y 51.<br>Resolución 2852 de 2006, artículo 26.                                                                                                                  |
| Departamentos de seguridad                           | N/A         | N de A                                          | SÍ       | Directivos, supervisores, vigilantes y escoltas                                | N/A             | 400            | Decreto 356 de 1994, artículos 17 al 22.<br>Resolución 2852 de 2006, artículos 4°, 17 y 28.                                                                                                                                                 |
| Asociativa cooperativa de VSP                        | SÍ          | Sin ánimo de lucro                              | SÍ       | Representante legal, jefe de operaciones, supervisores, vigilantes y escoltas  | 500             | 400            | Decreto 356 de 1994, artículos 23 al 29.<br>Decreto 4588 de 2006.<br>Resolución 2852 de 2006, artículos 16 y 27.                                                                                                                            |
| Transporte de valores                                | SÍ          | Limitada                                        | SÍ       | Representante legal, jefe de operaciones, supervisores, tripulantes y escoltas | 2.000           | 2.000          | Decreto 356 de 1994, artículos 32,33,34 y 37.<br>Resolución 2852 de 2006, artículos 7°, 18, 31 y 96.                                                                                                                                        |
| Servicios especiales de SVP                          | N/A         | Personas jurídicas de derecho público o privado | SÍ       | Representante legal, vigilantes y escoltas                                     | N/A             | 1.500          | Decreto 356 de 1994, capítulo V.<br>Decreto 2974 de 1997, artículos 3° y 6°<br>Resolución 2852 de 2006, artículos 5° a 20 y 29.                                                                                                             |
| Servicios comunitarios de VSP                        | N/A         | Cooperat., juntas de acción comunal (JAC)       | SÍ       | Vigilantes                                                                     | N/A             | 250            | Decreto 356 de 1994, capítulo VI.<br>Decreto 2974 de 1997, capítulo II, artículos 8°, 9° y 11.<br>Decreto 1612 de 2002.<br>Resolución 2852 de 2006, artículos 6°, 17 y 28.                                                                  |

Dentro de la dinámica del sector encontramos que antes de contratar un servicio de vigilancia y seguridad privada se debe:

-Verificar que la empresa que ofrece el servicio, esté debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para esto se debe ingresar a la página [www.supervigilancia.gov.co](http://www.supervigilancia.gov.co), en el link servicios autorizados.

- Verificar que la licencia de funcionamiento esté al día y habilite la prestación del servicio que ofrece.

- Solicitar el paz y salvo ante la Superintendencia de Vigilancia para corroborar las posibles multas y sanciones que se le hayan impuesto por incurrir en faltas que afectan el servicio.

- Verificar que cumpla con las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada establecidas por ley con base en el Decreto 4950 de 2007 del Gobierno Nacional.

- Tener una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de Armas de Fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. El valor



asegurado no puede ser inferior a 400 SMMLV

- Las empresas de Vigilancia como prestadoras de servicios tienen el deber de atender los reclamos de los usuarios y adoptar medidas pertinentes e inmediatas en caso de que alguno de sus dependientes se vea involucrado en hechos que atenten contra los bienes o personas a las que se brindan vigilancia o protección.

- El guarda de seguridad debe proteger, custodiar y efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados.

- Tras un estudio detallado de la dinámica del sector, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada le propuso al Gobierno Nacional aprobar el turno laboral con el que ahora prestan sus servicios más de 170 mil vigilantes que hay en Colombia. En la actualidad los vigilantes cuentan con un turno de trabajo de 12 horas, con un descanso de 24 horas siempre y cuando en la semana no se exceda el límite de 60 horas, que fue el compromiso adquirido con la OIT en materia de derechos laborales. El horario de 12 x 24 les permite a los vigilantes tener un verdadero descanso y poder mejorar su calidad de vida, también generó un impacto positivo en el gremio de la seguridad al generar nuevos empleos.

- La Ley 2101 de 2021 por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones, establece que se debe disminuir progresivamente la jornada laboral ordinaria hasta llegar a la jornada máxima de 42 horas semanales a partir del 15 de julio de 2026, sin afectar el salario. La Ley 1920 de 2018 establece "Jornada Suplementaria Aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada" los vigilantes las jornadas laborales máximas diarias son de 12 horas.

- La Superintendencia de Vigilancia ha reiterado el llamado a las empresas del sector para que respeten el horario de trabajo de los vigilantes y por ningún motivo los obliguen a cumplir turnos de 24 horas. Habrá sanciones para quienes violen la legislación laboral colombiana.

#### 4. Estudio del Mercado

Para el estudio de mercado y comprender la dinámica de los precios del servicio a contratar se solicitaron cotizaciones a varios proveedores del servicio que se pretende contratar, iniciando desde el 21 de octubre al 30 de noviembre de 2026. Los proveedores a quienes se le solicitaron cotizaciones fueron: VIMARCO, SECURBEL, SEGURIDAD LAS AMERICAS, VIPERS LTDA, SERVICONI de los anteriores oferentes respondieron: a fecha 08 de septiembre de 2026, Vipers. En el siguiente cuadro se relacionan los valores de las oferta entregada:

|        |                |
|--------|----------------|
| Vipers | \$ 259.227.763 |
|--------|----------------|

Además de lo anterior la oficina Financiera de la DESAJ Montería, realizó cálculos propios de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Defensa y Superintendencia de Vigilancia y decretos obteniendo un valor, de un mes y diez días, de \$ 252.899.772, por lo tanto, el presupuesto estimado será de \$ \$ 252.899.772



### Perspectiva Técnica

Dentro de las condiciones técnicas se busca que los oferentes dispongan de la cantidad de servicios suficientes y capacitados, que pueda ofrecer a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Montería. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, no cuenta con personal especializado para la realización y cumplimiento de las funciones de seguridad, por lo que requiere iniciar un proceso de contratación de proveedor de acuerdo a las siguientes especificaciones:

| NUMERO SERVICIOS | TIPO DE SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15               | Servicios de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral lunes a viernes (incluyendo festivos) / 12 horas diurnas (EDIFICIO ELITE, EDIFICIO ELITE SOTANO, TUCHIN, PALACIO DE JUSTICIA, LORICA, CHINU, RIVER PARK, TIERRALTA, PALACIO DE JUSTICIA SOTANO, JUZAGADOS CERETE, PLANETA RICA, SAHAGUN, ALMACEN, PUERTO ESCONDIDO, PUERTO LIBERTADOR, SAN JOSE DE URE) |
| 2                | Servicios de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral lunes a viernes (incluyendo festivos) 12 horas diurnas (Edificio La Cordobesa y Elite)                                                                                                                                                                                                                  |
| 4                | Servicios de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral 24 horas todo el mes. (MONTELIBANO, LA CORDOBESA, PUERTA PRINCIPAL PALACIO)                                                                                                                                                                                                                             |
| Total 21         | <b>NOTA: Estos servicios pueden cambiar de sitio de acuerdo a las órdenes del supervisor o el director seccional.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              |

### Análisis Financiero

Con el fin de tener herramientas que ayuden a definir el límite de los indicadores y permitimos comprender las estadísticas del sector, la Entidad tomo como referencia las indicaciones dadas por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. La Entidad procedió a indagar el comportamiento del sector, para tener un referente a través de consultas de páginas reconocidas.

De acuerdo con la información encontrada en el Portal web de la Superintendencia de Sociedades, más exactamente en el link <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#!/massivereports>, se procedió a realizar las consulta de la empresas y se descargó el archivo en Excel para luego buscar por el código de actividades **CIIU 8010** que se encuentra relacionados con Actividades de los servicios de guardias de seguridad para luego proceder analizar los indicadores financieros para empresas que desarrollan actividades dentro de dichos segmentos económicos. Se tomó una muestra de empresas y se calcularon los indicadores financieros como veremos a continuación.



| Razón social de la sociedad                   | Índice de Liquidez | Nivel de Endeudamiento | Razón de Cobertura de Intereses | Capital de Trabajo | Rentabilidad sobre patrimonio | Rentabilidad sobre activos |
|-----------------------------------------------|--------------------|------------------------|---------------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------------------|
| COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA      | 6,15               | 0,12                   | 44,45                           | 2925220,00         | 0,30                          | 0,26                       |
| SEGURIDAD ONCOR LTDA                          | 2,63               | 0,79                   | -14,00                          | 59754860,00        | -0,47                         | -0,10                      |
| CUIDAR LIMITADA                               | 7,15               | 0,32                   |                                 | 3012294,00         | 0,10                          | 0,07                       |
| INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA       | 3,99               | 0,50                   | 20,07                           | 43255611,00        | 0,08                          | 0,04                       |
| AUTO SAFE S.A.                                | 0,84               | 1,00                   | 6,86                            | -320195,00         | 2500,32                       | 0,22                       |
| LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA                   | 18,76              | 0,47                   |                                 | 4304558,00         | 0,10                          | 0,05                       |
| SEGURIDAD ACTIVA LTDA EN REORGANIZACION       | 5,34               | 0,43                   | 3,58                            | 5260068,00         | 0,07                          | 0,04                       |
| DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN              | 2,51               | 0,81                   |                                 | 1193688,00         | 0,04                          | 0,01                       |
| COMPañIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES       | 2,46               | 0,47                   |                                 | 1371049,00         | 0,32                          | 0,17                       |
| SALVAGUARDAR LTDA                             | 1,89               | 0,50                   | 28,01                           | 4469506,00         | 0,29                          | 0,15                       |
| SEGURIDAD CENTRAL LTDA                        | 2,75               | 0,40                   | 11,77                           | 19152603,00        | 0,56                          | 0,34                       |
| 1TEG SEGURIDAD LTDA                           | 2,04               | 1,02                   | 0,29                            | 3121024,00         | -0,37                         | 0,01                       |
| ESCORT SECURRRITY SERVICES LTDA               | 3,35               | 0,93                   | 2,96                            | 1792123,00         | 0,35                          | 0,02                       |
| PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACION | 4,58               | 0,57                   |                                 | 1490220,00         | 0,23                          | 0,10                       |
| CRIPTON SECURITY LTDA                         | 7,89               | 0,71                   | 1,67                            | 2770257,00         | 0,27                          | 0,08                       |
| SEGURIDAD LA FE LTDA                          | 0,30               | 0,73                   | 1,09                            | -1173692,00        | 0,29                          | 0,08                       |
| ANGELUS SEGURIDAD LTDA                        | 2,50               | 0,40                   | 1,20                            | 2055831,00         | 0,06                          | 0,04                       |
| ZONA DE SEGURIDAD LTDA                        | 4,45               | 0,52                   | 1,26                            | 6007238,00         | 0,19                          | 0,09                       |
| SEGURIDAD HORUS LTDA EN REORGANIZACION        | 2,54               | 0,65                   | 4,11                            | 1787261,00         | 0,11                          | 0,04                       |
| SERCOSEG LTDA                                 | 1,12               | 0,74                   | 1,11                            | 473793,00          | 0,12                          | 0,03                       |
| ASDA SEGURIDAD LTDA                           | 4,42               | 0,60                   | 5,32                            | 314902,00          | 0,04                          | 0,01                       |



|                                                                |      |      |       |                 |        |      |
|----------------------------------------------------------------|------|------|-------|-----------------|--------|------|
| PROTECCION<br>DEINFRAESTRUCTURA<br>COLOMBIA –<br>PROTINCO LTDA | 2,02 | 0,60 | 13,28 | 6235655,00      | 0,98   | 0,39 |
| <b>Mediana</b>                                                 | 2,69 | 0,58 | 3,58  | \$ 2.847.738,50 | 0,16   | 0,06 |
| <b>Promedio</b>                                                | 4,08 | 0,60 | 7,83  | \$ 7.693.357,91 | 113,82 | 0,10 |

  
**YEZID JOSE MARTINEZ GOMEZ**  
Profesional Universitario Grado 15  
DESAJ Montería  
Rama Judicial